



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-028-2022**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE
LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO EN EL MARCO
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MAYO-JULIO
2022**

Equipo auditor:

Auditor Interno Leidy Monje Rosero

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla

Fecha emisión: Julio de 2022

TRD OCI – 107–34, 38

Tabla de Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1 GENERAL	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
7. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	8
8. REVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	9
9. CONCLUSIONES.....	10
10. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el marco del Sistema General de Regalías periodo mayo – julio 2022.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2022 y en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Presidencial No.04 de 2019, programó efectuar el “Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el Marco del Sistema General de Regalías para el periodo mayo – julio de 2022”.

El seguimiento tuvo como propósito evaluar el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Ministerio frente a lo establecido por la Directiva Presidencial No. 04 de 2019 en relación con a la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías y la asesoría o participación en mesas técnicas a las que ha sido convocado el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento realizado fue de vital importancia la participación de la Dirección de Productividad y Competitividad con el personal responsable en esa Dirección Técnica del cumplimiento de las funciones mencionadas en la Directiva.

3. OBJETIVOS

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo mayo – julio de 2022 y se definió el siguiente objetivo:

3.1 GENERAL

Evaluar en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el cumplimiento de las funciones asignadas para el periodo mayo – julio 2022, en cuanto a la emisión de pronunciamientos técnicos, participación en mesas técnicas, asesoría técnica donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad en el marco del Sistema General de Regalías.

4. ALCANCE

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo mayo – julio de 2022.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

- Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2019 “Directrices sobre cumplimiento de las funciones de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos Líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión”.
- Acuerdo 003 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR “Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías”.
- Acuerdo 004 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR “Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión.
- Acuerdo 006 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR “Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”; de igual manera, se realizó de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de “Evaluación del Riesgo” y de “Actividades de Control”, asociados a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías (SGR). Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por colaboradores de la Entidad, responsables de liderar y cumplir con las funciones del Ministerio frente al SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. Función de la Directiva Presidencial No. 04 de 2019: “Definir el voto del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al Ministerio o departamento administrativo competente. El Ministro y director de Departamento administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados”.

El Acto Legislativo 005 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones. La Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” rige a partir del 1 de

enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012.

En concordancia con la nueva Ley del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales de los cuales el Ministerio de Comercio Industria y Turismo era líder, finalizaron el 31 de diciembre de 2020; a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. Por lo anterior, durante el periodo de reporte, no se realizaron sesiones de OCAD donde el Ministerio era miembro.

En el marco de esta ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa en el Sistema General de Regalías principalmente en los siguientes aspectos:

Emisión de concepto técnico único sectorial / pronunciamiento único sectorial / concepto único sectorial de proyectos de inversión que contengan componentes del sector comercio, industria y turismo, susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías; así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y estructuración de proyectos del sector.

Emisión de conceptos de viabilidad de proyectos de inversión con componentes del sector comercio, industria y turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR.

6.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión.

Durante el periodo revisado (mayo - julio 2022) no se emitieron pronunciamientos técnicos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR presentados a los OCAD Regionales.

Sin embargo, la comunicación realizada por el equipo de trabajo del SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad, no solo se centra en la atención de pronunciamientos técnicos o conceptos técnicos, sino también en el trabajo articulado que se hace con las asistencias técnicas, mesas de trabajo o asesorías que se adelantan a los proyectos de los OCAD, para lo cual en el periodo de mayo – julio 2022, se reportó el trabajo realizado con 10 asesorías prestadas a entidades territoriales sobre proyectos con temas del sector. Estas asesorías se describen en el numeral 6.2.5 del presente informe; son actividades donde se establecieron los canales de comunicación a través de los correos institucionales y las asesorías realizadas virtualmente. Como evidencia de la comunicación establecida, la Dirección de Productividad y Competitividad adjuntó correos electrónicos con el detalle del acompañamiento, listados de asistencia y/o ayuda de memoria.

6.2.1 Cumplimiento de funciones de emisión de pronunciamientos y conceptos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión.

6.2.1.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.

Frente a los OCAD Regionales, se informó que durante el periodo de reporte (mayo – julio de 2022) no se emitieron pronunciamientos técnicos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR presentados a los OCAD Regionales.

En cuanto al cargue de los conceptos en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección Técnica informó que las solicitudes de Concepto Técnico Único Sectorial son remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD Paz y de los OCAD Regionales a través de la plataforma SUIFP-SGR. A partir, del 1 de enero de 2021 con la modificación de las funcionalidades de la plataforma SUIFP-SGR, acorde a los requerimientos de la Ley 2056 de 2020, no se reciben notificaciones por correo electrónico de las solicitudes y cargue de la información.

El 14 de octubre de 2021, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo Número 04 de 2021 *“Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión”* y en el numeral 4.2.3 establece que el Concepto Técnico Único Sectorial que haya sido solicitado por las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales, OCAD Paz, deberá ser cargado en el Banco de proyectos de inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

6.2.2. Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.

De acuerdo con lo observado, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio emplea para emitir un concepto técnico único sectorial para los OCAD que así lo solicitan, el formato “Concepto Técnico Único Sectorial”, el cual al diligenciarlo, contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financieros del proyecto de inversión que es solicitado por la Secretaría Técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones – OCAD Regional o del OCAD Paz.

Sin embargo, para el periodo de reporte (mayo - julio 2022) no se emitieron pronunciamientos de carácter técnico único sectorial de asignación para la paz de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR presentados al OCAD Paz o pronunciamientos que correspondan a proyectos presentados por los OCAD Regionales.

6.2.3. Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.

Frente a los OCAD Regionales, la Dirección de Productividad y Competitividad, informó que durante el periodo de reporte (mayo - julio de 2022) no se emitieron pronunciamientos técnicos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR presentados a los OCAD Regionales.

En cuanto al OCAD Paz, en este mismo sentido se informó a la Oficina de Control Interno que para el periodo de reporte (mayo - julio 2022), no se emitieron pronunciamientos de carácter técnico único

sectorial de asignación para la paz de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR presentados al OCAD Paz.

De acuerdo con las verificaciones efectuadas por la Oficina del Ministerio, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a ésta Oficina por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Juzgamiento Disciplinario, el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a los pronunciamientos técnicos que han sido emitidos en periodos anteriores por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6.2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Durante el periodo de reporte (mayo – julio 2022) no se recibieron solicitudes de mesas de asistencia técnica por parte de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales o del OCAD Paz.

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Juzgamiento Disciplinario Interno, el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de RITA para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a las mesas de asistencia técnica a las que ha sido invitado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en periodos anteriores.

6.2.5 Brindar el acompañamiento técnico a las entidades que presentan el proyecto de inversión procurando la unidad de criterio, calidad y trazabilidad en todo el proceso de acompañamiento y emisión del pronunciamiento.

Dentro de los acompañamientos técnicos se incluyen las asesorías que se brindan a las entidades territoriales para proyectos con componentes del sector comercio, industria y turismo en fases de formulación y/o estructuración; y asesorías sobre procedimientos o el funcionamiento del Sistema General de Regalías en cuanto a los proyectos del sector.

Es así como durante el periodo verificado, se llevaron a cabo 10 asesorías a proyectos del sector en diferentes entes territoriales y para soporte de lo anterior, el equipo de regalías conserva los correos electrónicos con el detalle del acompañamiento, listados de asistencia y ayudas de memoria.

Las asesorías brindadas fueron las siguientes:

No. 1 Asesorías brindadas a proyectos del Sector

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
2022680810023	Construcción del Malecón Turístico del Río en el Distrito de Barrancabermeja	Municipio de Barrancabermeja	2-may-22	Observaciones en correo electrónico
	"Implementación de una estrategia de reactivación económica para el progreso y la competitividad de micronegocios y Emprendimientos en el departamento de Cundinamarca"	Departamento de Cundinamarca a través del DNP	6-may-22	Observaciones en correo electrónico
	Construcción del parque turístico del agua solar cacique sampui, del Municipio de Sampués	Municipio de Sampues	9-may-22	Observaciones en mesa de trabajo virtual
2022680810023	Construcción del Malecón Turístico del Río en el Distrito de Barrancabermeja	Municipio de Barrancabermeja	10-may-22	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
	GRANJAS AGROTURISTICAS SOSTENIBLES Y PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA REACTIVACION ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Municipio de Yopal Casanare a través del DNP	18-may-22	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
2022002700005	Estudios y diseños para la construcción y dotación del centro multipropósito en el municipio de Santiago de Tolú Sucre	Departamento de Sucre	24-may-22	Observaciones en Mesa de asistencia técnica virtual
2022680810023	Construcción del Malecón Turístico del Río en el Distrito de Barrancabermeja	Municipio de Barrancabermeja	10-jun-22	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
	Construcción del parque turístico del agua solar cacique sampui, del Municipio de Sampués	Municipio de Sampues	16-jun-22	Observaciones en correo electrónico
2022680810023	Construcción del Malecón Turístico del Río en el Distrito de Barrancabermeja	Municipio de Barrancabermeja	22-jun-22	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
2021000050033	Construcción y Dotación del Centro de Innovación INBARI del departamento Norte de Santander	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	29-jul-22	Mesa de asistencia técnica virtual con observaciones

En cuanto a la actividad de acompañamiento técnico realizado por el Ministerio durante el periodo de reporte, no se encontró evidencia ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Juzgamiento Disciplinario, el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de RITA, peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia o posibles actos de corrupción.

7. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección de Productividad y Competitividad tiene bajo sus responsabilidades apoyar las actividades relacionadas con la emisión de conceptos del sector comercio, industria y turismo de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, para lo cual se asignaron recursos de funcionamiento al Ministerio, es así como este es el presupuesto que se tiene en ejecución en el Ministerio actualmente. Por otro lado y con el fin de establecer si existe o no presupuesto de inversión del SGR asignado al Ministerio la Dirección Técnica consultó en la página web del SGR: <http://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoselInformes.aspx>, encontrando en el reporte de Proyectos aprobados con corte al 15/06/2022, que el Ministerio no se encuentra designado como entidad ejecutora de proyectos de inversión del SGR.

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento SGR Corte 31 de Julio

CODIGO ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA	%EJECUCIÓN COMPRO/APRO P VIGENTE MENOS BLOQUEO	%EJECUCIÓN PAGOS/APRO P VIGENTE MENOS BLOQUEO
01350100	A	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	373.695.426,96	-	373.695.426,96	-	-	-	-	-		
01350100	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	358.373.110,36	-	106.25.011,36	252.248.099,00	244.316.190,00	203.205.971,00	203.205.971,00	203.205.971,00	68,17%	56,70%
01350100	A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	358.373.110,36	-	106.25.011,36	252.248.099,00	244.316.190,00	203.205.971,00	203.205.971,00	203.205.971,00		
01350100	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	13.500.000,00	-	-	13.500.000,00	9.000.000,00	-	-	-		
01350100	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	342.373.110,36	-	103.625.011,36	238.748.099,00	235.316.190,00	203.205.971,00	203.205.971,00	203.205.971,00		
01350100	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1135010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	-	-	-	-		

De acuerdo con lo observado se tiene al corte del 31 de julio un porcentaje de ejecución del 68.17% de la apropiación total de recursos de funcionamiento del SGR menos bloqueos; se observa que no se tiene ejecución de las partidas de servicios de alojamiento, suministro de alimentos y transportes así como de viáticos de funcionamiento, toda vez que se evidenció que no se han generado desplazamientos y que se han llevado a cabo reuniones de asesoría y asistencia técnica, a través de correo electrónico y de reuniones virtuales.

8. REVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

De acuerdo con lo consultado a la Dirección de Productividad y Competitividad, se evidenció que actualmente el equipo del SGR tiene como avance sobre la actualización de la documentación del procedimiento "PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" lo siguiente, con corte a 31 de julio de 2022:

"A la fecha, para el procedimiento "PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" se ha realizado la identificación y actualización del objeto, alcance, definiciones, normatividad asociada, flujograma y actividades (Archivos adjuntos). Lo anterior, en relación con las acciones necesarias para la emisión de conceptos de viabilidad y conceptos técnicos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo a financiar con recursos del SGR. Esta información fue remitida a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para revisión y comentarios (Se adjunta correo electrónico de soporte).

El término para la emisión del concepto técnico único sectorial solicitado por las Secretarías Técnicas del OCAD Paz o de los OCAD Regionales, es dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud (Artículo 4.2.3 del Acuerdo Único Sectorial del SGR).

De igual forma, cuando el Departamento Nacional de Planeación o el ministerio o departamento administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, que adelante el concepto técnico único sectorial considere que requiere insumo para la emisión del concepto por otro sector, podrá

solicitarlo y el ministerio o departamento administrativo al que se solicite el insumo dispondrá de cuatro (4) días hábiles para responder. (Artículo 4.2.1 del Acuerdo Único Sectorial del SGR)”.

Lo anterior se pudo corroborar con las evidencias enviadas por la dependencia a la Oficina de Control Interno, las cuales consistieron en las definiciones que se incorporarán en el procedimiento y la versión que se tiene sobre el descriptor el procedimiento.

Se insiste en dar celeridad a las actividades de revisión y documentación del procedimiento y formatos que estén asociados al mismo.

9. CONCLUSIONES

1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.
2. Durante el periodo de reporte (mayo – julio de 2022) no se emitieron por parte de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales o el OCAD PAZ, solicitudes de conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR.
3. El equipo de regalías de la Dirección de Productividad y Competitividad, brindó para el periodo revisado, mayo – julio de 2022, 10 asesorías realizadas a proyectos del sector correspondientes a los municipios de Sampues, Yopal, Barrancabermeja, Departamento de Cundinamarca y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dejando como soporte del trabajo realizado las comunicaciones de las observaciones efectuadas como parte de la asesoría, los listados de asistencia de las reuniones y/o ayudas de memoria.
4. Teniendo en cuenta que se continúa con la organización y ajuste de los procedimientos internos generados por la entrada en vigencia de la Ley 2056 del 2020 y sus Decretos y Acuerdos de la Comisión Rectora del SGR reglamentarios, se recomienda dar celeridad a las actividades que se están llevando a cabo hasta el momento para actualizar la documentación en el Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se cuenten con documentos actualizados y aprobados en la plataforma de ISOLUCION.
5. La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Juzgamiento sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Relación con el Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías, encontrando que

todas las dependencias reportaron que durante el periodo mayo – julio de 2022, no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias de posibles actos de corrupción sobre el SGR.

De igual forma, verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado, de hechos relacionados con falta de transparencia o actos de corrupción.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo mayo – julio 2022, toda vez que no se generaron hallazgos u observaciones que impliquen la formulación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.